

EXPTE. 10/2018.-

Pliego de prescripciones técnicas particulares que ha de regir para la contratación del suministro de TRES carretillas elevadoras eléctricas de horquilla para la sociedad mercantil local Cementerios y Servicios Funerarios Municipales de Córdoba, S.A.

Código Seguro de verificación:dmWF56qJmuGMfZ/959/TWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Antonio Romero Perez - (Cecosam) Director Gerente	FECHA	03/12/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/5



dmWF56qJmuGMfZ/959/TWQ==

Índice

1. INTRODUCCIÓN.....3
 2. OBJETO Y NECESIDAD DEL CONTRATO.3
 3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.3
 4. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.....4

Código Seguro de verificación:dmWF56qJmuGMfZ/959/TWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Antonio Romero Perez - (Cecosam) Director Gerente	FECHA	03/12/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/5



dmWF56qJmuGMfZ/959/TWQ==

1. INTRODUCCIÓN.

Cementerios y Servicios Funerarios Municipales de Córdoba, S.A. (en adelante, Cecosam), fue constituida como empresa municipal con el fin de que llevara a cabo la prestación de los servicios de cementerios y demás servicios mortuorios de competencia municipal.

En la actualidad tiene fijado su domicilio social y para notificaciones en la ciudad de Córdoba, en el Cementerio de Ntra. Sra. de la Fuensanta, sito en la antigua Nacional IV, Carretera Madrid-Cádiz, Km. 394.

Su página web es www.cecosam.cordoba.es

El objeto social de Cecosam es la prestación, en régimen de gestión directa, de los servicios de cementerios y demás servicios mortuorios en la ciudad de Córdoba.

Cecosam está interesada en la contratación del suministro de TRES (3) carretillas elevadoras de horquilla, propulsión eléctrica y con capacidad de carga de 2 Tm necesarias para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

Teniendo en cuenta esta realidad se redacta este pliego con las siguientes prescripciones:

2. OBJETO Y NECESIDAD DEL CONTRATO.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la LCSP, el contrato tiene por objeto la adquisición de tres (3) carretillas elevadoras de horquilla, propulsión eléctrica y con capacidad de carga de 2 Tm, de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente pliego de prescripciones técnicas.

Según el Reglamento (CE) núm. 213/2008, de la Comisión, por el que se modifica el Reglamento (CE) núm. 2195/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el vocabulario común de contratos públicos (CPV), los códigos CPV para el presente contrato de suministro son los siguientes:

- ❖ 42400000-Equipos de elevación y manipulación, y sus partes.
 - 42410000-Equipos de elevación y de manipulación.
 - 42415000-Carretillas elevadoras de horquilla, carretillas-automóviles, carretillas tractor de estación de ferrocarril.
 - ◆ 42415100-Carretillas elevadoras.
 - **42415110-Carretillas elevadoras de horquilla.**

De conformidad con el artículo 99.3 de la LCSP, no se prevé la realización independiente de cada una de las partes del objeto del contrato mediante su división en lotes, existiendo motivo válido. A juicio del órgano de contratación, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, dificultarán la correcta ejecución del mismo desde un punto de vista técnico.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de CIENTO CATORCE MIL EUROS (114.000,00 €), IVA incluido. Este ha sido elaborado de conformidad con lo

Código Seguro de verificación:dmWF56qJmuGMfZ/959/TWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Antonio Romero Perez - (Cecosam) Director Gerente	FECHA	03/12/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/5



dmWF56qJmuGMfZ/959/TWQ==

dispuesto en los artículos 100 y 309 de la LCSP. Su cálculo incluye los tributos de cualquier índole.

En todo caso, el presupuesto base de licitación se adecua a los precios del mercado.

El presupuesto base de licitación es considerado como el límite máximo de gasto que, en virtud de este contrato, puede comprometer el órgano de contratación, y constituye el precio máximo que pueden ofertar las empresas que concurran a la licitación de este contrato.

4. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Las carretillas ofertadas poseerán el marcado CE y cumplirán con toda la normativa de obligado cumplimiento relativa a la Seguridad y Salud en el trabajo exigidas por ley en vigor.

Tanto la carretilla elevadora como el equipo intercambiable deberán incluir manual de instrucciones de uso y mantenimiento, declaración CE de conformidad y placa de marcado CE conforme marque la normativa de aplicación.

El equipo que se quiere adquirir debe ser tres (3) carretillas elevadoras contrapesadas de propulsión eléctrica, conducción sentada, capacidad de carga 2.000 Kg., desplazador lateral de carga y mástil triple de elevación libre de gran visibilidad **PARA SU USO EN LA ELEVACIÓN DE CARGAS Y PERSONAS EN ESTÁTICO. LA CARRETILLA ELEVADORA DEBE DE HOMOLOGARSE CON EQUIPO INTERCAMBIABLE ESPECÍFICO PARA ELEVACIÓN DE CARGAS Y PERSONAS EN ESTÁTICO.**

Las carretillas elevadoras deberán cumplir con las siguientes condiciones técnicas mínimas:

- Centro de gravedad: el centro de gravedad estará a 500 mm.
- Horquillas: el tamaño de las horquillas debe ser de 1900 mm.
- Ruedas: sólidas súper elásticas.
- Altura de elevación de la carga mínima: 4,8 metros.
- Pendiente máxima superable con/sin carga: 18/24%
- Mandos hidráulicos por minilebver-minipalancas
- Sistema antivuelco de reducción de velocidad en curvas peligrosas-giros pronunciados.
- Sistema de reducción de velocidad, sin pérdida de potencia con carga elevada
- Transmisión eléctrica mediante controlador electrónico.
- Dirección hidráulica.
- Panel parabrisas delantero y tejadillo protector
- ITV pasada y matriculada.
- Giro faro destellante en tejadillo, señal acústica de peligro marcha atrás y cinturón de seguridad.
- Sistema de rellenado de agua de la batería automático.
- Sillón ergonómico con suspensión, con apoyo para las mini palancas del distribuidor.
- Plazo de garantía: 24 meses.

Código Seguro de verificación:dmWF56qJmuGMfZ/959/TWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Antonio Romero Perez - (Cecosam) Director Gerente	FECHA	03/12/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	4/5
 dmWF56qJmuGMfZ/959/TWQ==			

5. CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Las condiciones de ejecución del contrato serán las contempladas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en lo sucesivo P.P.T.) y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en lo sucesivo P.C.A.P.).

• El contratista entregará la documentación técnica que cubra como mínimo los siguientes aspectos:

1. Manual de Operación (texto y figuras), contendrá:
 - Descripción detallada del equipo como conjunto, así como elementos auxiliares y accesorios.
 - Actuaciones y funcionalidades, ámbitos de operación, diagramas de cargas a distintas distancias y alturas, y normas de almacenaje si procede.
 - Procedimientos completos de operación e instrucciones de seguridad en todas las condiciones de uso del material.

2. Mantenimiento (texto y figuras) con cartilla de control de los distintos tipos de revisiones por horas de funcionamiento o calendario. Incluirá:
 - Esquemas y/o diagramas de bloques necesarios para el conocimiento y comprensión del equipo.
 - Plan de mantenimiento diseñado por el fabricante con indicación expresa de las tareas a realizar con indicación de las frecuencias con las que deben ser realizadas, el tiempo y personal necesario para la realización de cada una de las tareas y las herramientas, consumibles y repuestos a utilizar en cada una de las tareas.
 - Procedimientos para detección, localización/aislamiento y corrección de averías.
 - Procedimientos de instalación y desmontaje de los conjuntos principales y componentes.
 - Instrucciones de reglaje y puesta a punto.
 - Utillaje y equipo de apoyo necesario para mantenimiento.
 - Diagramas de cableado eléctrico del equipo y de todos los circuitos (hidráulico, neumático, aceite, etc.).

6. FORMACION

La Empresa adjudicataria realizará la formación específica del personal para el manejo y mantenimiento de los equipos. Dicha formación incluirá como mínimo las siguientes unidades didácticas:

- Descripción del equipo.
- Manejo del equipo.
- Instrucciones de seguridad.
- Rutinas/procedimientos de puesta a punto y mantenimiento de primer escalón.
- Detección, localización y corrección de averías/mal funciones típicas.
- Parada/almacenaje del equipo.

Código Seguro de verificación:dmWF56qJmuGMfZ/959/TWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Antonio Romero Perez - (Cecosam) Director Gerente	FECHA	03/12/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	5/5



dmWF56qJmuGMfZ/959/TWQ==